

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**CÓDIGO: 1.03.07
EDUCACIÓN VIAL**

**Auditoría legal, financiera y de gestión
Año 2002**

Buenos Aires, octubre de 2004

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PRESIDENTE

Lic. Matías Barroetaveña

AUDITORES GENERALES

Dra. Alicia Margarita Boero

Dr. Vicente Mario Brusca

Dr. Antonio Rubén Campos

Dr. Nicolás Corradini

Lic. José Luis Giusti

Lic. Josefa Arminda Prada

CODIGO DEL PROYECTO: 1.03.07

NOMBRE DEL PROYECTO: EDUCACIÓN VIAL

PERIODO BAJO EXAMEN: EJERCICIO 2002

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: Mayo 2004

EQUIPO DESIGNADO:

Supervisora: Lic. Nora Marqués

Auditores: Abog. Susana Castagna

Cdora. María Gabriela Sierra

Lic. Alejandro Scavone

Lic. Juan Carlos Iusifidis

Est.Arquit. Carla Gómez

Est.Cs.Eco. Celeste Hernando

OBJETIVO: Examinar las compras y contrataciones del programa correspondiente. Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

	<i>Programa</i>	<i>Inciso</i>	
		<i>Nº</i>	<i>Monto</i>
Crédito Sancionado	2.015.424	1	1.672.876
		2	50.000
		3	239.048
		4	6.000
		5	47.500
Crédito Vigente	2.665.717	1	2.342.184
		2	6.149
		3	263.884
		4	6.000
		5	47.500
Gasto Devengado	2.657.891,82	1	2.342.184,01
		2	5.766,50
		3	260.049,31
		4	2.617,90
		5	47.274,10

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
PROYECTO N° 1.03.07**

**Sr. Presidente
De la Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Lic. Jorge Telerman
S / D**

INTRODUCCION

En uso de las facultades conferidas por el Art.135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por los artículos 131°, 132° y 136° de la Ley N°70, y en cumplimiento de la planificación institucional, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Educación Vial y Licencias (DGEVYL) perteneciente a la Jurisdicción 30 (ex Secretaría de Obras y Servicios Públicos).

1. OBJETO

Compras y contrataciones del programa 3015 “Educación Vial” ejercicio 2002. Gestión de la prestación del servicio de educación vial.

2. OBJETIVO

Examinar las compras y contrataciones del programa correspondiente. Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

3. ALCANCE

A través del programa 3015 la DGEVYL ejecutó gastos (base devengado) por \$ 2.657.891,82.

Para el examen legal y financiero se determinó un universo de análisis compuesto por todas las partidas integrantes de los incisos 2 (Bienes de Consumo), 4 (Bienes de Uso) y 5 (Transferencias) y partidas seleccionadas del inciso 3 (Servicios no Personales), las que, sumadas, significaron el 10,6% del gasto total. Cabe destacar, en este caso, la relevancia del gasto en personal, el cual significa el 88,1% del total.

El cuadro siguiente expone el gasto total por inciso y las partidas presupuestarias que constituyen el universo de análisis, con su correspondiente significación porcentual.

PROGRAMA 3015 DGEVYL - EJERCICIO 2002
Gasto devengado y universo de análisis según partida presupuestaria

OBJETO DEL GASTO (Inciso)	GASTO DEVENGADO		UNIVERSO DE ANÁLISIS (TRANSACCIONES)			
	\$	%	Partida Presupuestaria	Monto \$	%	Inci-dencia #
1. Personal	2.342.184,01	88,1	-	-	-	0 %
2. Bienes de consumo	5.766,50	0,2	222. Prendas de vestir 231. Papel y cartón de escritorio 232. Papel y cartón para comput. 239. Prod.de papel y otros n.e.p. 291. Elementos de limpieza 292. Útiles de escr.,Ofic. y enseñ. 293. Útiles y mat.eléctricos	39,00 1.375,00 650,00 550,00 1.090,00 1.770,00 292,50	0,01 0,49 0,23 0,20 0,39 0,63 0,10	100%
3. Servicios no personales*	260.049,31	9,8	314. Teléfonos, télex y telefax 315. Correos y telégrafo 333. Mant.y rep.maq. y equipo 341. Estudios, investig.y proy.fact 342. Médicos y sanitarios 343. Jurídicos 344. Contabilidad y Auditoría 349. Serv.Prof., Téc.y Op. n.e.p. 353. Imprenta, public.y reprod. 379. Pasajes, viát. y mov.n.e.p.	13.381,35 529,25 1.710,00 79.270,00 89.759,00 15.900,00 10.960,00 13.771,00 101,40 17,00	4,76 0,19 0,61 28,20 31,94 5,66 3,90 4,90 0,04 0,00	86,7 %
4. Bienes de uso	2.617,90	0,1	436. Equipo para computación	2.617,90	0,93	100%
5. Transferencias	47.274,10	1,8	561. Transf.a Universidades Nac. p/ financ.gastos corrientes	47.274,10	16,82	100%
TOTAL PROG.3015	2.657.891,82	100		281.057,50	100	10,6%

* El monto bajo examen del inciso 3 suma \$ 225.399; se excluyeron las partidas correspondientes a gastos de energía eléctrica, agua y gas.

Corresponde al % de incidencia del total del inciso sobre el total del gasto devengado.

Fuente: Cuenta de Inversión AGCBA 2002, Planilla n°46 y Base de Transacciones DGCG.

En términos de los procedimientos seguidos para las compras y contrataciones, los gastos comprendidos en el universo de análisis del programa 3015 en 2002 se distribuyeron tal como se expone en el siguiente cuadro.

PROGRAMA 3015 DGEVYL - EJERCICIO 2002
Universo de análisis según procedimientos de compras y contrataciones o
norma autorizante del gasto

Tipo de procedimiento o norma	Universo \$	Inciso 2 \$	Inciso 3 \$	Inciso 4 \$	Inciso 5 \$
Caja Chica	7.625,65	2.751,50	2.176,00	2.698,15	
Licitación Exp.79718/01	193,57	193,57			
Compras a otra repartición del GCBA	1.832,83	1.731,43	101,40		
Locaciones de Servicio	209.660,00		209.660,00		
Contratos de Pasantías	47.274,10				47.724,10
Sin datos	14.471,35	1.090,00	13.381,35		
Total Universo (gasto devengado)	281.057,50	5.766,50	225.318,75	2.698,15	47.724,10

Fuente: DGCG, Base de Transacciones.

La muestra de transacciones seleccionada para esta auditoría tiene la siguiente composición e incidencia sobre el universo de análisis:

PROGRAMA 3015 DGEVYL - EJERCICIO 2002
Muestra de auditoría

Objeto del Gasto	Transacciones		Monto	
	N°	% s/univ.	\$	% s/univ.
2. Bienes de Consumo	16	94,12%	4.676,50	81,10%
3. Servicios no Personales	27	9,18%	28.268,75	12,54%
4. Bienes de Uso	2	100,0%	2.617,90	100,0%
5. Transferencias	9	45,00%	30.497,10	64,51%
Total muestra	54	16,22%	66.060,25	23,50%

Desde otra óptica, la muestra abarcó: el 100% de las rendiciones de caja chica de la DGEVYL¹, el 100% de las compras internas a la Dirección de Imprenta, el 100% de los pagos por servicio de telefonía y una selección de casos de locaciones de servicio y pasantías.

Sobre esta muestra se aplicaron procedimientos y se compulsó documentación para verificar el cumplimiento de aspectos legales y financieros.

A los efectos de complementar el examen en términos de legalidad y de gestión se analizó:

- Contratación a la Asociación Civil Luchemos por la Vida para tareas de educación vial
- Estadísticas e indicadores sobre cursos brindados y sobre los recursos humanos afectados
- Composición y funcionamiento del Gabinete de Educación Vial

¹ El total devengado en el programa 3015 por compras a través de cajas chicas se compone de la siguiente manera: \$ 7.545,40 corresponde a cajas chicas rendidas por la DGEVYL, \$ 47,65 fueron rendidos por la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y \$32,60 fueron rendidos por la Dirección General de Tránsito y Transporte.

- Cumplimiento de manual de procedimientos

Procedimientos aplicados

1. Relevamiento de informes previos de auditoría
 - a) AGCBA: "Compras y Contrataciones del Programa Habilitación de Conductores y Vehículos", ejercicio 1999.
 - b) DGRH-SHyF, Auditoría operativa en área Personal de la DGEVYL, 13/11/01.
 - c) DGRH-SHyF, Auditoría operativa en área Personal de la DGEVYL, 14/06/02.
 - d) DG Inspección y Control -SOySP, Informe 120/01 Relevamiento Escuela Educación Vial.
2. Relevamiento de normativa aplicable.
3. Relevamiento de la estructura organizativa, niveles y distribución de responsabilidades, recursos reales y financieros disponibles y sistemas de información y de control interno.
4. Entrevistas a funcionarios y personal.
5. Requerimiento de documentación e información relevante a reparticiones del GCBA: DGEVYL, DGAyL, DGCG, DGOGPP, DGEV y DGMGEyA.
6. Análisis del presupuesto: anteproyecto, sanción, modificaciones y reasignaciones, crédito vigente, compromiso preventivo y definitivo, devengado.
7. Compatibilidad entre recursos humanos y ejecución presupuestaria del inciso 1 (Personal), partida 34 (Servicios Profesionales, Técnicos y Operativos) y partida 561 (Transferencias a Universidades Nacionales para financiar gastos corrientes).
8. Relevamiento y análisis de legalidad de las compras y contrataciones
9. Examen de rendiciones de caja chica
10. Relevamiento y análisis de expedientes de pago.
11. Relevamiento de una muestra de documentación referida a trámites para obtención y renovación de licencias del día 11/12/03: constatación de la existencia o no de evidencias de cumplimiento de requisitos de educación vial según manual de procedimientos.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por ley N°325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las tareas de campo se desarrollaron entre el 6 de noviembre de 2003 y el 25 de abril de 2004, paralelamente a las del proyecto 1.03.08.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

1) No fue puesta a disposición por la DGCG la documentación respaldatoria del pago e imputación de 18 transacciones correspondientes a la muestra seleccionada, las que representan el 35% del monto de la misma; se trata de a) todas las imputaciones por compras internas a la Dirección de Imprenta del GCBA, b) todos los pagos por servicio de telefonía, c) dos pagos de locaciones de servicio y d) tres pagos por pasantías.

2) No se pudo conocer el fundamento legal por el cual la empresa Autopistas Urbanas SA ha celebrado contratos de locación de obras y servicios con la Asociación Civil Luchemos por la Vida, con el objeto que ésta dicte charlas en la DGEVYL de concientización a los aspirantes a renovar su licencia de conducir en la Ciudad de Buenos Aires. La limitación surge de la respuesta insuficiente a las Notas AGCBA N°4058/03 (dirigida a la DGEVYL) y N°984/04 y su reiteratoria N°1165/04, dirigidas a la DGAYL.

3) La DGEVYL no suministró la totalidad de los convenios individuales de pasantías solicitados por Nota N° 1110-AGCBA-04. Esto impidió verificar de manera integral² los casos seleccionados en la muestra.

5. ACLARACIONES PREVIAS

1. Este proyecto de auditoría se desarrolló paralelamente al proyecto 1.03.08 "Certificados de Aptitud", por el cual se examinaron las compras y contrataciones del programa 3016 del ejercicio 2002 ejecutado por la DGEVYL, la gestión del otorgamiento y renovación de licencias de conducir y el funcionamiento del sistema informático del organismo.

2. Acerca de la estructura organizativa de la DGEVYL, los programas presupuestarios que ejecuta y los servicios que presta, se remite al informe del proyecto mencionado arriba.

3. Responsabilidades y acciones: Según el decreto 2055/01 la responsabilidad primaria de la DGEVYL es:

² Esto impidió cruzar todos los nombres de las personas que figuran en la liquidación de las facultades (carpetas vistas) con los convenios individuales, ni las fechas-período de contratación.

- Supervisar y controlar el cumplimiento de toda disposición con respecto al otorgamiento de licencias, ejerciendo el contralor técnico de las mismas.
- Brindar a la comunidad programas dirigidos a los conductores sobre las normas de tránsito y manejo.

Las siguientes son las acciones establecidas en el Dec.4/95 para los niveles de Dirección y Departamento, vinculadas específicamente con la Educación Vial:

- La Dirección de Educación Vial y Habilitaciones tiene bajo su responsabilidad:
 - Controlar el cumplimiento de toda disposición inherente al otorgamiento de licencias de conductor
 - Supervisar y controlar la educación vial para los aspirantes a conductor
 - Coordinar y supervisar la integración de Juntas de evaluación Técnica y/o Médica.
- El Departamento Difusión y Capacitación tiene bajo su responsabilidad:
 - Disponer la elaboración de programas de capacitación, fiscalizando el dictado de cursos a los aspirantes a conductor, a través de escuelas de conductores habilitadas por la Repartición
 - Supervisar el adecuado funcionamiento de las Pistas de Aprendizaje, controlando el ingreso de vehículos habilitados y particulares para la enseñanza de manejo
 - Proceder a la toma de exámenes teórico-prácticos en todas sus categorías evaluando la aptitud de conductor de los aspirantes.

4. Cursos y charlas: La DGEVYL dicta dos tipos de cursos: uno destinado a los que aspiran a certificar por primera vez su aptitud para conducir vehículos y otro destinado a crear conciencia y difundir conceptos de seguridad vial a todos los aspirantes a renovar su licencia.

El curso para obtener la primera licencia tiene una duración de dos días, a continuación de los cuales se rinden los exámenes teórico y práctico. Las charlas para la renovación tienen una duración de 50 minutos y suelen incluir la entrega de folletería ad-hoc.

En los hechos, la responsabilidad por estas tareas se encuentra repartida entre el Departamento Difusión y Capacitación y un área no formal denominada “Educación Vial”³ cuyo responsable no formal es la persona a quien se le ha

³ El área “Educación Vial” figura con nivel de Dirección en un organigrama remitido por la DGEVYL en respuesta a Nota AGCBA N°1630/03. Este organigrama es presentado por la DG como la resultante de “adecuaciones administrativas en el cumplimiento del servicio, sin que las mismas cuenten con normativa legal que las defina”

asignado formalmente la responsabilidad de todo el Departamento Exámenes Médicos (Disp.N°1081-DGFTyT-96).

El Departamento Difusión y Capacitación se ocupa de los cursos para el otorgamiento de licencias por primera vez a profesionales; también se encarga de tomar los exámenes teórico y práctico que habilitan al otorgamiento de todas las categorías. Por su parte, el responsable del Departamento de Exámenes Médicos tiene a su cargo la organización y supervisión del dictado de los cursos de otorgamiento a las categorías no profesionales⁴ y de charlas obligatorias para obtener la renovación de las licencias. Además, representa a la DGEVYL en el Gabinete de Educación Vial⁵.

Para el dictado de cursos el Departamento de Difusión y Capacitación cuenta con 4 instructores y el "Área Educación Vial" cuenta con 17 pasantes de la UBA y tres personas contratadas.

En 2002 la actividad se desarrolló fundamentalmente en la Escuela de Educación Vial sita en el predio de Av. Roca donde funciona la DG. Hasta febrero de ese año se dictaban charlas de renovación en otras instituciones (ver cuadro a continuación). A partir de 2003 los pasantes del "Área Educación Vial" dictan esas charlas en cinco Centros de Gestión y Participación.

Cabe agregar que la Asociación Civil Luchemos por la Vida, también dicta las mencionadas charlas obligatorias de renovación en un aula de la Escuela de Educación Vial y que instructores del Automóvil Club Argentino lo hacen en dos de sus sedes.

Según la información estadística puesta a disposición, la cantidad de personas asistentes a cursos y charlas en 2001 y 2002 fue la siguiente:

PERSONAS ASISTENTES A LOS CURSOS PARA LA
OBTENCIÓN DE SU PRIMER LICENCIA

	AÑO 2001	AÑO 2002
Menores	5.014	2.713
Mayores	9.725	6.375
D1, D2, E1, E2 y C*	4.784	3.466
Academias**	6.424	4.359
TOTAL	25.947	16.913

*Transporte de pasajeros, de carga y maquinaria especial.

** Podría clasificarse también como Menores y Mayores, pero el dato no está disponible

FUENTE: Anuarios 2001 y 2002, DGEVYL

⁴ Si los aspirantes presentan certificado de haber recibido instrucción teórica y práctica en la Escuelas de Conductores habilitadas (22) no realizan en curso en la DGEVYL, sino sólo rinden los exámenes.

⁵ De acuerdo con entrevistas realizadas.

PERSONAS ASISTENTES A CHARLAS OBLIGATORIAS PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS

SEDES	AÑO 2001		AÑO 2002
	Asistentes	Charlas	Asistentes*
4 Colegios (Secretaría de Educación)	35.298	} 3.388	4.875
Asociación Mutual Protección de Choferes	14.918		2.124
AUSA	2.847		4.023
ACA	40.589	1.210	14.023
DGEVYL	84.067	484	*
SUMATORIA DE LOS DATOS DISPONIBLES	177.719	5.082	25.045
Promedio asistentes/día hábil	734 personas/día		

*Para 2002 no se brindó información sobre cantidad de charlas en cada una de las sedes ni datos sobre asistentes y cantidad de charlas en la DGEVYL

FUENTE: Anuarios 2001 y 2002, DGEVYL

El cuadro siguiente expone una síntesis, a partir de la información disponible, de personas que en 2001 y 2002: asistieron a cursos y charlas, aprobaron exámenes y obtuvieron o renovaron su licencia.

NUMERO DE PERSONAS QUE ASISTIERON A CURSOS Y CHARLAS, RINDIERON EXÁMENES Y OBTUVIERON O RENOVARON SU LICENCIA

	2001	2002
OTORGAMIENTO:		
Asistieron a cursos	25.947	16.913
Aprobaron examen teórico	32.577	20.935
Aprobaron examen práctico	26.203	19.240
Obtuvieron su licencia	31.865	30.735
RENOVACIÓN:		
Asistieron a charlas	177.719	25.045 (incompleto)
Obtuvieron su licencia	177.719	196.767

La información estadística brindada no guarda homogeneidad de un año a otro y las categorías en las que se organiza no son excluyentes. Fundamentalmente, debe advertirse, que la correspondiente al año 2002 resulta incompleta y no puede asegurarse su confiabilidad. Ver observación 2.

5. Metas físicas: Según la Cuenta de Inversión 2002, se planificaron realizar en ese año 3.212 cursos, el presupuesto vigente redujo esa planificación a 2.937 cursos y los efectivamente realizados habrían sido 2.945.

Las estadísticas reseñadas en el punto anterior no permiten comparación alguna con lo registrado en la Cuenta de Inversión.

6. Gabinete de Educación Vial: Por un acta fechada el 13/03/01 y firmada por el Jefe de Gobierno, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Subsecretario de Tránsito y Transporte, el Director General de Educación Vial y

Licencias y representantes de otras instituciones, queda constituido el Gabinete de Educación Vial. El acta expresa que dicho Gabinete “actuará como responsable de la planificación y ejecución de planes y estrategias de educación vial dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires”.

De la lectura del libro donde quedan registradas las reuniones surge que:

- a) se planificaron y se realizaron operativos de educación vial en la vía pública y talleres en escuelas primarias y colonias;
- b) además de los funcionarios mencionados en el acta del 13/03/01, integrarían este Gabinete: Cuerpo de Emergencias en la Vía Pública, Defensa Civil, Autopistas Urbanas SA, Policía Federal, Luchemos por la Vida, Asociación Ciclistas Urbanos y Automóvil Club Argentino (según acta de reunión del día 27/09/01). En reuniones posteriores se registra la presencia de funcionarios de la Secretaría de Educación y de la Dirección de Seguridad Vial;
- c) con fecha 25/05/02 queda registrada la propuesta de la reunión del día de solicitar al Jefe de Gobierno el dictado de un “sustento legal ó resolución” (sic) para la existencia, conformación y objetivos del Gabinete de Educación Vial.

No consta la existencia de normativa que regule el cometido y funcionamiento de dicho Gabinete.

7. Luchemos por la Vida: La Asociación Civil Luchemos por la Vida ha sido contratada por el GCBA desde el año 1997 para “brindar un servicio permanente de capacitación y concientización en educación vial a todas aquellas personas físicas que renuevan su licencia de conducir”. A partir de 1998 la contratación se ha canalizado a través de Autopistas Urbanas SA. El servicio es prestado en la sede de la DGEVYL, organismo que emite su certificación.

Esta AGCBA solicitó información sobre esta contratación a la DGEVYL a través de Nota N°4058/03. En su respuesta, el organismo remitió a AUSA y omitió informar sobre su propio rol.

Siendo requerida información al respecto, a la DGAYL de la SOySP (Nota AGCBA N°984/04 y su reiteratoria N°1165/04), ésta le dio traslado a la DGEVYL, quien finalmente aporta documentación e informa sobre su rol.

Se deja constancia así:

- a) de la omisión inicial de información solicitada por esta AGCBA por parte de la DGEVYL
- b) de la no respuesta por parte de la DGAYL

Como consecuencia, quedó un punto del requerimiento sin ningún tipo de respuesta.

6. OBSERVACIONES

Sobre la organización y el servicio de educación vial

1. La existencia de una organización informal superpuesta y en paralelo con la establecida formalmente, torna difusos los roles de las personas encargadas de cumplir las acciones relacionadas con la educación vial. De esta manera:
 - a) el Departamento Difusión y Capacitación cumple parcialmente con las responsabilidades que le asigna el Decreto 4/95, al ocuparse sólo de impartir los cursos a los aspirantes a conductor de las categorías profesionales
 - b) el “Área Educación Vial”, al no estar establecida formalmente, carece de especificaciones sobre la naturaleza y el alcance de sus funciones (ver Aclaración Previa N°4).
2. No se pudo verificar la confiabilidad e integridad de los datos sobre ejecución física del presupuesto: mientras la unidad de medida del producto obtenido que registra la Cuenta de Inversión es “cursos dictados”, la información puesta a disposición para el ejercicio 2002 registra “número de personas asistentes a cursos y charlas”. Asimismo, dicha información resulta incompleta, organizada en categorías no excluyentes y no permite la elaboración de indicadores que relacione datos del mismo ejercicio o éstos con los de ejercicios anteriores.
3. Incumplimiento de lo dispuesto por el Manual de Procedimientos para la renovación de la licencia de conductor, en el punto A apartado d) que establece como documentación exigida el “certificado de concurrencia a la charla **obligatoria** de educación vial”. Se verificó in situ la suspensión del dictado de dichas charlas en los horarios de 11:30hs. y 12:15hs. por orden del Director de Educación Vial y Habilitaciones, generando una desigualdad en las exigencias a los conductores, que permite que varios de ellos culminen el trámite sin cumplir este requisito⁶.

Asimismo, de resultar confiable la información estadística suministrada sobre las personas que tramitan su primer licencia⁷, surge similar incumplimiento: en 2002 los exámenes teórico y práctico le fueron

⁶ Al realizar el equipo de auditoría el control de una muestra de trámites realizados el día 11/12/03 (reseñado en el informe del proyecto 1.03.08) se detectó que en algunos casos consta un sello que indica la concurrencia a la charla y en otros casos no; no se registra la existencia de “certificado”.

⁷ En este caso el Manual de Procedimientos establece la “asistencia a clases de apoyo sobre conocimiento de la vía pública ... concluido el curso teórico, el contribuyente recibe la documentación y es evaluado” (trámite general para licencia nueva; para los casos específicos de menores y particulares los requisitos son los mismos, si bien se agregan contenidos ad-hoc)

aprobados a un número de personas que supera entre un 14% (práctico) y 24% (teórico) al número de personas asistentes a cursos en todos los establecimientos habilitados a tal efecto; a la vez el número de licencias nuevas otorgadas supera en un 60% la cantidad de personas que aprobaron el examen práctico.

Tramitación de primer licencia año 2002	
Personas que:	Cantidad
Asistieron a cursos	16.913
Aprobaron examen teórico	20.935
Aprobaron examen práctico	19.240
Obtuvieron su licencia	30.735

Fuente: Anuario DGEVYL 2002

Cabe agregar que en la documentación que llega al Departamento Auditoría para su control no se verifican constancias de asistencia a estos cursos – salvo los emitidos por la academias particulares- ni de exámenes rendidos.

4. No consta la existencia de instrumentos legales que avalen la contratación de la Asociación Civil Luchemos por la Vida para prestar el servicio de dictado de las charlas obligatorias a los aspirantes a renovar su licencia de conducir, desde enero de 2000 hasta el presente.
En 1998 y 1999 la Asociación firmó contrato para realizar esa tarea con Autopistas Urbanas SA; a posteriori no se registra la existencia de contrato con ese objeto; sin embargo, la prestación del servicio fue certificada por la DGEVYL⁸; por otro lado, tanto este organismo como la Asociación informan que el servicio en cuestión es abonado por AUSA⁹.
5. Si bien se verifica la existencia de Acta¹⁰ firmada por el Jefe de Gobierno y otros funcionarios del GCBA, a través de la cual queda constituido el denominado Gabinete de Educación Vial, no existe Decreto o Resolución que dé validez formal a la composición y las funciones a desarrollar por dicho Gabinete.

Sobre la ejecución presupuestaria y su relación con los recursos reales aplicados

6. Siendo que las acciones de educación vial se implementan con una proporción menor de los recursos humanos afectados a la DGEVYL, no queda expuesto el criterio por el cual, en 2002, se imputa al programa 3015:

⁸ Constan certificaciones elevada a AUSA para los meses enero, febrero y julio a diciembre de 2001 y los meses de enero a octubre de 2002.

⁹ Si bien Luchemos por la Vida especifica meses que no les ha sido liquidado.

¹⁰ La cual, interpretando en sentido amplio el inc.b del artículo 979 del Código Civil (según “Código Civil Comentado”, Bellucio-Zanoni, Tomo 4), constituye instrumento público.

- a) un gasto en personal permanente 7,8 veces superior al que se registra en el programa 3016 "Certificados de Aptitud"¹¹
- b) un gasto en locaciones de servicio 23% inferior al que se registra en el programa 3016 "Certificados de Aptitud"¹².

Con respecto a las locaciones de servicio cabe agregar que la imputación presupuestaria del gasto a los diversos programas que ejecuta la DGEVYL no parece responder al criterio de la tarea asignada, dado que se verifica que, pagos a personas que realizan exámenes médicos o que se desempeñan en el gabinete psicológico (para certificar la aptitud psíquica de los aspirantes) o en el área de Taxis y Remises, se registran en el programa 3015 "Educación Vial", en tanto que, pagos a personas que se desempeñan en el Departamento Difusión y Capacitación o en la Escuela de Educación Vial, son registrados en el programa 3016 "Certificados de Aptitud".

**EJECUCION COMPARADA 2001-2002 DEL GASTO EN PERSONAL
AFECTADO A LOS PROGRAMAS "EDUCACION VIAL" Y "CERTIFICADOS DE APTITUD"
Inciso 1, partidas parciales (base devengado)**

PARTIDA	EDUCACION VIAL		CERTIFICADOS DE APTITUD	
	2001	2002	2001	2002
111 - Retribución del cargo	104,471.70	1,329,627.50	1,783,394.56	178,439.20
114 - S.A.C.	9,676.52	44,088.53	55,079.64	12,912.77
116 - Contribuciones Patronales	27,478.72	318,987.10	600,638.31	46,516.30
117 - Complementos	38,022.72	577,817.41	569,828.17	52,564.13
141 - Asignaciones Familiares	4,179.62	66,086.09	77,647.11	7,885.10
Subtotal Personal permanente	185,830.28	2,338,608.63	3,088,588.79	300,319.50
171 - Retribución del cargo	5,954.36	4,310.75	5,779.70	4,183.90
174 - SAC	547.81	0.00	532.08	0.00
176 - Contibuciones Patronales	1,611.75	1,131.28	1,563.96	1,099.05
177 - Complementos	129.24	135.35	125.83	131.44
Subtotal Gabinete de Autoridades Superiores	8,243.16	5,577.38	8,001.57	5,414.39
TOTAL	377,902.72	4,680,792.64	6,183,178.15	604,051.39

FUENTE: Base de transacciones 2002, DGCG

¹¹ Según información puesta a disposición el Departamento Difusión y Capacitación contaba en 2002 con 44 agentes de planta permanente (20 en la pista de exámenes, 17 en la pista de aprendizaje y 7 directos del Departamento), siendo 153 la totalidad de agentes de esa planta de la DGEVYL. En entrevista realizada el Jefe de dicho Departamento (diciembre 2003) expresó que cuenta con cuatro instructores para los cursos de otorgamiento de licencias a profesionales.

¹² En 2002 el Departamento Difusión y Capacitación tenía asignadas 6 personas contratadas bajo el régimen de locación de servicios y como asignados a la Escuela de Educación Vial figuran otras 5 personas, siendo 63 la totalidad de contratados por la DGEVYL en el período.

EJECUCIÓN 2002 DE LA PARTIDA 34 “SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y OPERATIVOS”, PROGRAMAS “EDUCACIÓN VIAL” Y “CERTIFICADOS DE APTITUD”

Partidas parciales (base devengado)

PARTIDA	EDUCACIÓN VIAL 2002	CERTIFICADOS DE APTITUD 2002
341 – Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	79.270	71.438
342 – Médicos y Sanitarios	89.759	143.950
343 – Jurídicos	15.900	23.735
344 – Contabilidad y Auditoría	10.960	13.080
349 – Serv.Prof.Téc.y Op. n.e.p.	13.771	19.289
TOTAL	209.660	271.492

FUENTE: Base de transacciones 2002, DGCG

7. Se evidencia un error de imputación en el caso de los pasantes, cuyos pagos se registran en el inciso 5 “Transferencias”, donde se da la siguiente situación: en 2002 se registran 32 pasantes¹³, 27 de los cuales figuran con función “educador vial” y área de Trabajo “Escuela de Educación Vial”, los restantes 5 cumplieron funciones administrativas –3 en el área “Taxis y Remises” y 2 en el área “Legales”. Sin embargo el gasto se imputa mayoritariamente al programa 3016 “Certificados de Aptitud”.

GASTO IMPUTADO A LA PARTIDA 561 “TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES” PROGRAMAS 3015 Y 3016 – EJERCICIO 2002	
Programa 3015 “Educación Vial”	47.274,10
Programa 3016 “Certificados de Aptitud”	73.209,20
Sumatoria ambos programas	120.483,30

Fuente: Base de transacciones DGCG

Contratos de locación de servicios

8. Expediente 53788/02: los contratos de cada uno de los 42 agentes fueron desglosados y no pudieron ser verificados. No constan los certificados expedidos por el registro de morosos alimentarios; no constan las imputaciones presupuestarias correspondientes¹⁴.
9. La contratación de un agente por el período 1/07/02 a 30/09/02 fue autorizada por norma de fecha posterior a tal período (Resolución N°790-SOySP del 24/10/02).

Transferencias por pasantías

¹³ Según listado provisto por la DGEVYL en respuesta a Nota AGCBA N°1630.

¹⁴ Esta observación fue incluida en el informe del proyecto 1.03.08 y resulta también pertinente en este informe.

10. Incorrecto devengamiento en el Programa 3015 “Educación Vial” ejercicio 2002, de transferencias a la UBA originadas en convenios de pasantías:

Actuación	Total certificado por la DGEVYL	Total devengado Programa 3015	Diferencia: deveng-certific.
OCTSM-4110-SOSP-02	\$ 4.191,00	\$ 5.055,00	\$ 864,00
OCTA-74825-DGCG-02	\$ 8.298,00	\$ 4.833,00	- \$ 3.465,00

Nota: En el primer caso la diferencia corresponde a certificación realizada por otra dependencia del GCBA; en el segundo caso se devengaron, además, \$ 19,80 a otro programa de la DGEVYL –3016- y el monto restante fue imputado a otros programas de otras jurisdicciones.

Caja Chica

11. Incorrecta registración en la partida 436 “Equipo para computación” de gastos por un importe total de \$ 2.599.- que, por tratarse de compras y recarga de cartuchos de tinta¹⁵ debieran imputarse al inciso 2 “Bienes de consumo” y no al inciso 4 “Bienes de Uso”. La afectación de las partidas del inciso 4 tienen particular relevancia dado que deben tener su correlato con la situación patrimonial del GCBA.

12. No se pudo verificar si la registración contable del 83,17% (\$ 4.106,23) de la rendición de caja chica 4/02 (Nota N°10.029-DGEVYL-03) es correcta, dado que no coincide la apropiación a cada partida presupuestaria que informa la DGEVYL con la imputada en la base de transacciones; esto incluso dificulta la verificación de la correcta asignación a cada uno de los programas que ejecuta la DGEVYL¹⁶

13. En la rendición de caja chica N°4 (Nota N°10.029-DGEVYL-03) se detectó el fraccionamiento de la compra expuesta en el siguiente cuadro; con el objeto de evitar el monto máximo legal de \$ 500.- por comprobante:

C. CHICA N°	F°	FECHA	N° FACTURA	PROVEEDOR	MONTO	
P. 3015 04/02	17	05/12/02	B0001-00000111	Cons.Véctor S.R.L	450.00	} 600,00
04/02	18	05/12/02	B0001-00000112	Cons.Véctor S.R.L	150.00	

Registración de compras de insumos

14. Se imputó erróneamente el monto de \$ 193,57 en el programa 3015 “Educación Vial” y \$17 en el programa 3017 “Taxis y Remises”, según OCTA 60913-DGCG-2002. Por tratarse de adquisiciones de insumos para

¹⁵ Según rendiciones de caja chica N°1 y N°2, Notas 10.168-DGEVYL-02 y 10.330-DGEVYL-02.

¹⁶ Esta observación fue incluida en el informe del proyecto 1.03.08 y resulta también pertinente en este informe.

la confección de permisos internacionales de conducir, esos montos debieron afectarse al programa 3016 “Certificados de Aptitud”.

Relevamiento de carpetas de pago

15. Del análisis de las transacciones cuyas actuaciones pudieron ser relevadas en la DGCG¹⁷, surge que:

OBSERVACION	% SOBRE EL TOTAL DE ACTUACIONES	RESPONSABLE
No consta copia de la norma aprobatoria del gasto	4%	DGAL Y DGCG
No consta el comprobante de compromiso preventivo	83%	DGAyL
No consta comprobante de compromiso definitivo	58%	DGAyL
No consta comprobante de devengado	88%	DGCG
La carpeta-factura no está completamente foliada	100%	DGCG
No se deja constancia de la fecha de recepción de la factura	13%	DGCG
No presenta constancias de pago de IIBB	25%	DGCG
No se efectuó retención del impuesto a los ingresos brutos	4%	DGCG
No consta comprobante de liquidado	54%	DGCG
No consta la fecha de liquidación	33%	DGCG
No consta comprobante de cumplido/pagado	100%	DGTes
No consta planilla de transferencia	4%	DGTes
No consta la fecha de efectivización	4%	DGTes
No consta el comprobante de egresos	4%	DGTes

16. Se detectaron 6 casos en los cuales sin presentarse la factura correspondiente, el gasto igualmente fue liquidado y pagado. Se trata de pagos por pasantías a la UBA.

17. Registro extemporáneo del gasto devengado en el 38% de los casos. Incumplimiento Resolución N° 41-SHyF-01.

18. El pago es posterior a la fecha de vencimiento en el 67% de los casos¹⁸.

¹⁷ 66% del número de transacciones de la muestra, 65% del monto involucrado.

¹⁸ Días de mora: 1 caso de 121 días; 1 caso de 95 días; 3 casos de entre 50 y 60 días; 1 caso de 31 días, 1 caso de 24 días; en los casos restantes la mora es inferior a los 15 días.

7. RECOMENDACIONES

1. Establecer la estructura organizativa adecuada al desempeño de las funciones de educación vial, evitando la confusión y superposición de roles y fijando el alcance de las responsabilidades específicas.
2. Optimizar el sistema de registro y exposición de la información que da cuenta de los servicios brindados por la DGEVYL. Considerar la readecuación de la definición de la unidad de medida del/de los producto/s finales del programa "Educación Vial".
3. Cumplir con lo dispuesto por el Manual de Procedimientos acerca de la obligatoriedad de concurrencia a charlas de renovación y a los cursos específicos para la obtención de licencia por primera vez.
4. Regularizar la contratación a la Asociación Civil Luchemos por la Vida para la prestación del servicio de charlas obligatorias a los aspirantes a renovar su licencia.
5. Dictar un Decreto que establezca la composición y las funciones a desarrollar por el Gabinete de Educación Vial.
6. y 7. Compatibilizar la planificación y ejecución financiera de los gastos relacionados con el recurso humano de los programas presupuestarios de la DGEVYL con la efectiva afectación de dicho recurso a las tareas específicas que cada programa involucra.
8. Cumplir con las formas establecidas en la Ley de Procedimientos de la Ciudad (Decreto 1510/97), garantizando la integridad de la documentación, o bien dejando constancia en el expediente de los desgloses efectuados y de su lugar de resguardo.
9. Dictar oportunamente las normas que autorizan la contratación de agentes por el régimen de locación de servicios.
10. Efectuar la correcta registración del gasto en pasantías de acuerdo con los montos efectivamente certificados por las distintas áreas del GCBA.
11. Efectuar las registraciones presupuestarias en las partidas correspondientes.
12. Exponer la información contable de manera de poder comprobar la correcta registración del gasto.
13. Cumplir con la normativa correspondiente a la utilización de fondos de Caja Chica.

14. Efectuar las registraciones presupuestarias en los programas correspondientes.
15. Garantizar la integridad de las carpetas-factura y efectuar las retenciones impositivas correspondientes.
16. Cumplir con el Decreto 762/96 y Decreto 2047/94 no procediendo al pago de gastos sin contar con la correspondiente factura.
17. Cumplir con la Resolución N°41-SHyF-01 en lo referido a la registración de las distintas etapas del gasto.
18. Ajustar el procedimiento de pago de los servicios u obras al tiempo establecido por la normativa

8. CONCLUSIÓN

El examen realizado mostró deficiencias en la organización y funcionamiento del ente auditado en referencia a la prestación del servicio de educación vial.

Asimismo se advierte la inexistencia de criterios reconocibles para efectuar las imputaciones presupuestarias a los distintos programas de la DGEVYL, como consecuencia de lo cual la cuenta de inversión de los programas 3015 y 3016 no reflejan la realidad del gasto efectuado para el cumplimiento de cada uno de los servicios primarios involucrados: educación vial y certificados de aptitud.